DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 9 de diciembre de 1982 | NUM. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 38 CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1982

ORDEN DEL DIA:

— Conmemoración del cuarto aniversario de la Constitución.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

Conmemoración del cuarto aniversario de la Constitución. (Pág. 2)

El Secretario Cuarto (Sr. Bados) lee el orden del día de la sesión.

El Sr. Presidente de la Cámara (Sr. Arbeloa) formula una declaración institucional. (Pág. 2.)

Cierra la intervención del Sr. Presidente una prolongada ovación de la Cámara, excepto los escaños del G. P. del Partido Nacionalista Vasco y el Secretario Tercero (Sr. Casajús).

Se levanta la sesión a las 13 horas.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Conmemoración del cuarto aniversario de la Constitución.

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenos días, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Justifican su ausencia los señores Ministros de Industria y Energía, y de la Presidencia, don Carlos Solchaga y don Javier Moscoso, respectivamente, quienes, junto con los demás miembros del Gobierno, asistirán al acto que en conmemoración de la Constitución ha convocado el Congreso de los Diputados.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *Orden del día. Punto primero y único: «Conmemoración del 4.° Aniversario de la Constitución Española».*

Con este motivo, la Mesa y Junta de Portavoces acordaron que la Presidencia formule una declaración institucional.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, si el año pasado, por su coincidencia festiva, no pudimos reunirnos en pleno el Día de la Constitución, este año, último de nuestra legislatura, podemos celebrar aquí, con sencilla solemnidad, esta fiesta de España, al igual que están haciéndolo, de una u otra forma, las Cortes Generales y varios Parlamentos autonómicos.*

En la historia política encontramos a veces Parlamentos (sólo de nombre) sin Constituciones democráticas, pero no encontramos Constituciones democráticas sin Parlamentos democráticos. El Parlamento es el corazón de la democracia constitucional. La Constitución nace en el Parlamento, en él habita como en su propia casa y a ella vuelve a la hora de la crisis o del restablecimiento. También a la hora de la fiesta. La fiesta de la Constitución, señores parlamentarios, es nuestra propia fiesta, siendo por esto mismo la fiesta de todos.

Y esta vez, la fiesta se hace mayor y mejor por la presencia de tan ilustres invitados: Acaban de excusar su ausencia los dos señores Ministros, don Carlos Solchaga y don Javier Moscoso, que son un alto honor para Navarra; los dos, navarros; los dos, Diputados al Congreso. Y junto al señor Delegado del Gobierno en Navarra, nos acompañan las más altas autoridades judiciales, militares, académicas, sindicales, empresariales, administrativas, municipales y los señores Diputados y Senadores de Navarra a las Cortes Generales.

Cuando surgen las primeras Constituciones en Occidente a fines del siglo XVIII, surgen como normas que definen la estructura y funciones básicas superiores de un Estado desde el supuesto de su origen popular y desde el postulado básico de la autoorganización como fuente de legitimidad del poder y del derecho. El artículo 16 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, *de 1789, proclama decididamente:* «Toda sociedad en la cual no esté asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de poderes, no tiene Constitución».

Por la derecha y por la izquierda se intentará abatir tan noble concepción democrática. Para unos, no será la Constitución más que la codificación formal del sistema político, «otorgada» por el monarca de turno. Para otros, sólo el enmascaramiento convencional de la estructura de poder real que la soporta.

Tamaña deformación del primero y más genuino sentido constitucional, que se prolonga en muchos países hasta bien entrado el siglo XX, nos aparece hoy como definitivamente inadmisible. Especialmente para nosotros, nutridos en la doctrina del pacto entre el Rey y el Reyno, y discípulos, aunque lejanos, de los teólogos salmantinos del siglo XVI, de los doctrinarios del pacto social y de los filósofos de la Ilustración.

Lo que hoy, de todos modos, entendemos por Constitución es harto claro. El pueblo decide por sí mismo un orden político determinado en su estructura y en sus funciones básicas. El pueblo participa en ello de tal manera, que los ejercientes del poder son agentes y servidores del pueblo y no sus propietarios. Las funciones de gobierno son, por otra parte, limitadas, sobre todo por la concreción de zonas exentas al poder, reservadas a la autonomía personal y social, son lo que se llaman las libertades y los derechos fundamentales. Que en una concepción/realidad democrática el poder (Gobierno, Estado) no puede pretender nunca ser superior a la sociedad sino sólo su instrumento; concepción/realidad, que se invierte en cualquier régimen dictatorial.

El principio limitativo del poder y de la definición de las libertades personales y sociales es un principio esencial del constitucionalismo. Este ha sido forjado en la lucha secular frente a los poderes opresores. Porque la libertad es consustancial a la idea misma del poder como relación entre hombres, que no como dominio y posesión de cosas. Hablando del «contrato social», Rousseau, uno de los padres de la democracia moderna, observó que se trata de «una forma de asociación que defiende y protege con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedece, sin embargo, más que a sí mismo». *O, como decía en su primer discurso ante las Cortes el nuevo presidente del Congreso:* «La obediencia será más fiel porque el poder aparece más cercano, más propio del ciudadano en las sociedades democráticas. Legitimidad de un sistema y obediencia a sus normas son dos conceptos dependientes».

El constitucionalismo, señora y señores parlamentarios, nació como vehículo de esa concepción

y continúa siéndolo, con todas las innovaciones y renovaciones propias de la hora actual. El gran lema del Estado constitucional ha sido y es la exigencia de que el principio arbitrario del government by men *(gobierno por los hombres) sea sustituido por el principio jurídico* government by laws *(gobierno por las leyes de los hombres hechas al servicio de los hombres).*

Sigue vigente más que nunca la vieja tradición humanista europea, de base religiosa, que desconfía del Estado como posible fuente de transgresión de los derechos del hombre y que, por ello, intenta limitarlo, frente a otras concepciones históricas, hoy reactualizadas en explicaciones totalitarias, para las cuales sólo el Estado sería el dispensador de libertad y de felicidad. Centenares de documentos internacionales, políticos, culturales, religiosos, etc., sostienen esta idea como la verdadera ética universal de nuestro tiempo, «quizás *—al decir del profesor García de Enterría—* el último residuo ético irreductible de una civilización más bien desmitificadora, si no nihilista. La Constitución —sigue diciendo el ilustre profesor— es el primero de los instrumentos técnicos específicos al servicio de esos valores éticos sustantivos».

La Constitución Española de 1978 responde a ese significado general de Constitución. El autor de la misma es ahora «la Nación española... en uso de su soberanía», *según proclama el preámbulo. Su objetivo es* «garantizar la convivencia democrática», «consolidar un Estado de Derecho», «proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos». *Declara como* «valores superiores de su ordenamiento jurídico» *e intenta luego una articulación institucional de los mismos,* «la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político», *de modo que la* «dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social» *(art. 10, 1).* «Los derechos y libertades vinculan a todos los poderes públicos» *(art. 53, 1), sean las Cortes, la Administración Pública o la Justicia.*

Señora y señores parlamentarios: Es ocioso repetir aquí que uno de nuestros más urgentes quehaceres es ahora desarrollar toda la ingente riqueza potencial de libertades personales y sociales que contiene nuestra Constitución y que uno de los más graves errores, y aun delitos políticos, sería infrautilizarla y hasta congelarla, por miedo, por insensibilidad o por incapacidad de todo género.

No bastan, por otra parte, medidas legislativas. Son precisas en muchos casos acciones gubernamentales tendentes a crear el sustrato económico, social y cultural imprescindible para el ejercicio igualitario de los derechos constitucionales reconocidos, como nos obliga el artículo 9, 2 de nuestro código político fundamental.

Acaba de decirnos Su Majestad el Rey, en la solemne apertura de las Cortes Generales, que «tenemos motivos para estar agradecidos y satisfechos por la forma ordenada, libre y pacífica en que se ha manifestado en amplia proporción la voluntad de los españoles». *Nos ha pedido en esta hora decisiva participación y prudencia. Nos ha dicho también que* «iniciamos la normalización de nuestro futuro» *y que* «ha llegado el momento de que consolidemos lo que hasta ahora hemos conseguido y sigamos avanzando con firmeza y seguridad por el camino de la normalización de nuestro Estado de derecho». *Para nosotros, políticos de diversa índole, hay palabras en ese discurso que en estos momentos de cambio (cambio normal por otra parte) nos vienen como anillo al dedo:* «La más atrayente y prestigiosa función de los partidos políticos es precisamente trabajar, desde su fuerza representativa, por el interés nacional y el robustecimiento del Estado. A través de esta labor y mirando a ese alto fin, se robustecen los propios partidos políticos mucho más que si se atiende al exclusivo robustecimiento de éstos».

Aquí, y en este Parlamento, y pensando en el futuro próximo de Navarra, quiero subrayar con toda la fuerza posible estas regias declaraciones.

La defensa de las libertades conquistadas, señores parlamentarios, en estos últimos años y el avance en el proceso de construcción del Estado democrático y autonómico, así como la superación de la crisis económica y la modernización de la sociedad española son objetivos que pueden tener interpretaciones partidarias legítimas. Sin embargo, mientras la democracia sea débil, tales objetivos han de ser abordados en común por todos los demócratas, con flexibilidad y con clara conciencia de que las renuncias parciales y temporales a las profundas aspiraciones de cada fuerza política significarán la salvación de lo que es común a todos y de todos requiere hoy el esfuerzo conjunto.

Con más razón todavía cuanto mayores sean los obstáculos, que a todos también nos son comunes. El aislamiento social del terrorismo y la movilización ciudadana requieren que el Gobierno de la Nación suprima los ecos propagandísticos de los terroristas, sean cuales fueren, y prevenga eficazmente toda apología de los mismos. Requiere también extender la confianza en las Fuerzas de Seguridad del Estado, haciendo cumplir también en este punto estrictamente la Constitución y desarrollándola adecuadamente. Es menester, como hemos dicho a todas horas, promover la solidaridad conjunta entre esas Fuerzas y la sociedad, solidaridad más necesaria que nunca. Cuanto más democrática sea una sociedad, más aislado estará el terrorismo, aunque a veces aparezca más brutal; mayor conciencia tendrán los ciudadanos de sus derechos y de su fuerza colectiva ante cualquier subversión antidemocrática y anticonstitucional, por lo demás inútil en el actual estado de cosas; y mayor será la

confianza en las instituciones y en las beneméritas fuerzas encargadas de la protección y de la seguridad ciudadana.

Hace sólo unos años, señorías, nadie hubiera podido imaginar una España autonómica como la de hoy, a punto de cerrar el primer ciclo de su transformación. La autonomía de los Pueblos de España, fruto también de la Constitución, descansa necesariamente en el entendimiento entre esos mismos Pueblos, partiendo del respeto a su peculiar identidad y de su total integración en la unidad colectiva. En el entendimiento asimismo de casos singulares como el de Navarra. Nuestra autonomía, si bien anterior a la Constitución, con ella se afirma y se robustece, se renueva y se amplía, y, por ella se coordina —afianzándose a sí misma— con las recién estrenadas Comunidades, tengan o no raíces seculares como la nuestra.

No puede supervivir una España autonómica en un enfrentamiento y competición permanentes de las Comunidades autónomas o forales con el poder del Estado del que forman parte. Ni, dejando a un lado la autonomía municipal, base de cualquier otra autonomía, tal como lo exige la Constitución, que quiere acercar España a los modelos europeos. El Estado autonómico, en fin, y nosotros lo sabemos por larga experiencia, ha de ser España en el conjunto de todas sus Comunidades. El ejercicio autonómico considerado exclusivamente o primado excesivamente en algunas de ellas supondría, tras la experiencia de la Segunda República y de los años del régimen franquista, fomentar las contiendas vecinales entre los Pueblos hispánicos, promover estériles agravios comparativos y conformar una Administración netamente disfuncional.

En definitiva, y como todos lo hemos dicho abundantemente en la última campaña electoral, todos los demócratas españoles estamos empeñados y obligados a hacer un Estado justo, seguro, mejor organizado, solidario y abierto al mundo, para hacer, ni más ni menos, una Sociedad justa, segura, bien organizada, solidaria y abierta al mundo.

Estadu zuzen batek, gizarte zuzen bat egitera laguntzen du.

Ongi eratutako Estadu batek, aleginak eginen ditu gizarte obe bat eratzeko.

Ziurtasunezko Estadu batek, obetuko du uritarren ziurtasuna.

Elkartesunezko Estadu batek, indar aundiagoa izanen du gizartearen elkartasuna sendotzeko.

Mundura idikitako Estadu batek, idikiko du gure gizartea, Europara, Ameriketara, Hirugarren mundura, hau dugu gaurko gure denen aupada.

Hablamos, señorías, frecuentemente, tontamente, impropiamente de Estado y de País. España es mucho más que un Estado y que un País. Es también, y sobre todo, una Nación, de naciones si se quiere; un Pueblo, de Pueblos si a sus señorías les place; una Patria.

Cuando Pedro Laín Entralgo va a resumir en las últimas páginas su espléndido libro A qué llamamos España, *se contesta diciendo que en primer lugar al singular y multiforme mosaico de paisajes; y sobre ese suelo, a nuestras bellas ciudades; a los poblados, villas o pueblos, y, dentro de ellos, sobre todo, al pueblo y a la vida de España.*

Comenzó España —escribe el nuevo director de la Real Academia Española— siendo una sed; *una sed inmensa, descomunal, infinita de horizontes nuevos y de realidades plenarias, la sed de España, de la que dijo Nietzsche que lo suyo era* «haber querido demasiado». *Sin haber dejado de ser una sed, la vida española ha seguido siendo un* conflicto. *Pero también es una* posibilidad. *Y dentro y fuera de esa sed, de ese conflicto y de esa posibilidad, España es una* realidad, *la realidad de los exquisitos o toscos, honestos o pícaros, negociosos o inútiles hombres de España.*

«A mí dadme, *termina diciendo Pedro Laín,* españoles sin trampa ni disfraz. Los que sin mesianismo y sin aparato trabajan lo mejor que pueden en la biblioteca, en el laboratorio, en el taller o en el pegujal. Los que saben conversar, reír o llorar con sencillez, y a través de sus palabras, sus risas o sus lágrimas os dejan ver, allá en lo hondo, esa impagable realidad que solemos llamar «una persona».

Para esos hombres de España, que son la inmensa mayoría, hicimos, hacemos, defendemos, celebramos esta Constitución, que constituye la España democrática de hoy. Para apagar o al menos aliviar la sed de esos hombres; para superar e impedir los viejos y múltiples conflictos; para llenar de realidad sus innumerables posibilidades; para democratizar, moralizar, potenciar, humanizar y trascender esa enorme realidad que es la vida de los hombres y de los pueblos de España.

Y dentro de esa España real, amigos y compañeros parlamentarios, Navarra. De Navarra hemos hablado tanto estos últimos años y en este mismo Parlamento, que sobra cualquier pretensión de decir algo nuevo o algo mejor. Estos años han sido los años de nuestra refundación democrática, y éste es el año de nuestro triunfo colectivo, dígase lo que se diga o escríbase lo que se escriba. No hubiéramos hecho aquí otra cosa que la Ley orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y hubiéramos cumplido lo esencial de la misión que teníamos encomendada. Pero, sus señorías lo saben igual que yo, hemos hecho mucho más y a veces de las piedras hemos sacado pan.

Todavía nos resuenan en los oídos del alma las palabras del nuevo Jefe de Gobierno don Felipe González respondiendo a quienes, sin enterarse porque ya no quieren enterarse, siguen preguntando por el futuro de Navarra. El futuro de Navarra, señores parlamentarios, como el de todos los Pueblos, no está, claro es, definitivamente fijado. El nuestro no lo está, quizás más, pero tampoco me-

nos. Los representantes del pueblo navarro hemos decidido «soberanamente», dentro de nuestra capacidad constitucional/institucional, cuál va a ser nuestro futuro, cuál está siendo ya. Sólo por vía de acoso o de despecho puede no reconocerse honestamente esta recia y tangible realidad, abrumadoramente realzada en las últimas elecciones democráticas.

Y no sólo en la Comisión de Régimen Foral, como lo recordó el mismo día el Jefe de la oposición, sino, sobre todo, por vía positiva más que negativa, constructora más que rechazadora, al configurar nuestra Comunidad Foral, hemos decidido sobradamente qué queremos, qué no queremos, qué podemos y qué no podemos querer. La Constitución nos ofreció, con previsión democrática, varias posibilidades. Nosotros elegimos una entre ellas, para nosotros la mejor, y la más coherente también con nuestra historia, que no es un pesado libro de texto sino el cúmulo de generaciones de navarros que nos precedieron y que han hecho posible nuestro presente.

Se puede, con todo el derecho democrático del mundo, disentir, discrepar y hasta trabajar en firme por la victoria de las posibilidades derrotadas, pero no se puede, a troche y moche, venga o no venga a cuento, ignorar y menospreciar la voluntad popular de los navarros. Hemos dicho muchas veces que con Navarra no se juega y que menos se trafica. Y de nosotros no es lícito esperar no sé qué inflexión por debilidad. Sabemos, señores parlamentarios, muy bien lo que hemos hecho. Y hoy Día de la Constitución, conviene decir con todo el aplomo posible que cada día estamos más contentos de haberlo hecho así.

Señorías:

Para terminar, y puestos todos en pie, vamos a decir y a celebrar, lo que dice y celebra el pueblo, al que aquí representamos, de corazón o de palabra, en los momentos más intensos de su vida política, cuando se aprieta bien en torno a estas cuatro realidades fundantes y fundamentales, que para todos nosotros no son hoy ya de ninguna manera separables:

Señores parlamentarios, ¡Viva España!

Sres. Parlamentarios: ¡Viva!

SR. PRESIDENTE: *¡Viva la Constitución!*

Sres. Parlamentarios: ¡Viva!

SR. PRESIDENTE: *¡Viva el Rey!*

Sres. Parlamentarios: ¡Viva!

SR. PRESIDENTE: *¡Viva Navarra!*

Sres. Parlamentarios: ¡Viva!

(PROLONGADOS APLAUSOS EN TODA LA CÁMARA. SÓLO LOS SEÑORES CLAVERÍA, ORTIGOSA Y CASAJÚS PERMANECEN SENTADOS Y SIN APLAUDIR.)

SR. PRESIDENTE: *Invito a los señores parlamentarios a pasar a continuación al Salón del Trono del Palacio, donde la Excma. Diputación Foral, Gobierno de Navarra, nos ofrecerá la anunciada recepción.*

Señores parlamentarios, muchas gracias, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000 ptas.
Seis meses	1.000 »
Tres meses	500 »
Precio del ejemplar	50 »

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981